

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE E INTEGRAL DE CARÁCTER LEGAL Y FISCAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 11 de octubre de 2023 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de la licitación para la contratación de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal y fiscal.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 25 de octubre de 2023, solo dos licitadores presentaron su proposición; BSK LEGAL & FISCAL ASOCIADOS S.L.P. (en adelante, BSK LEGAL & FISCAL) y LKS, S. COOP. (en adelante, LKS S. COOP).

En lo que se refiere la propuesta presentada por LKS, S. COOP., se verificó que la misma ha de ser excluida, de conformidad a la Cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentación indebida en el Sobre nº 2 de documentación relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Comité de Evaluación analizó y valoró la oferta presentada por BSK LEGAL & FISCAL de acuerdo con los criterios de valoración previstos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando una puntuación de hasta 45 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta 55 puntos al Sobre nº 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Comité de Evaluación resultó la siguiente puntuación.

**Puntuación del Sobre nº 2:**

Licitador	Puntuación Sobre 2
BSK LEGAL & FISCAL	43

**Puntuación del Sobre nº 3:**

Licitador	Puntuación Sobre 3
BSK LEGAL & FISCAL	55

**Puntuación total:**

Licitador	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
BSK LEGAL & FISCAL	43	55	98

Con fecha 7 de noviembre de 2023 el Comité de Evaluación de la presente licitación ha identificado la propuesta presentada por BSK LEGAL & FISCAL como la mejor oferta, proponiendo adjudicar el contrato de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal y fiscal a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Con fecha 7 de noviembre de 2023, el Órgano de Contratación requirió a BSK LEGAL & FISCAL la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

#### RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal y fiscal a favor de BSK LEGAL & FISCAL, por un plazo que se extenderá desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre 2025 prorrogable anualmente por el Órgano de Contratación hasta un máximo de dos años adicionales, y en base a las siguientes condiciones:

- Servicios prestados por profesionales con menos de 5 años de experiencia: 83,00 euros/hora (precio sin IVA).
- Servicios prestados por profesionales entre 5 años y hasta 10 años de experiencia: 104,00 euros/hora (precio sin IVA).
- Servicios prestados por profesionales con más de 10 años de experiencia: 150,00 euros/hora (precio sin IVA).
- Servicios administrativos y de tramitación vinculados y especializados: 0,00 euros/hora (precio sin IVA).
- Horas de formación gratuita anual en materia de contratación pública a impartir al personal de nanoGUNE: 8 horas anuales.
- Plazo (en horas) de personación en las oficinas de la entidad contratante ante requerimientos urgentes: 1 hora a contar desde la correspondiente notificación que realice nanoGUNE para ello.
- Compromiso de adscribir entre el equipo mínimo de profesionales que prestará a la ejecución del contrato un profesional que disponga nivel C2 de euskera, según el Marco Común Europeo de Referencia: SÍ.
- Compromiso de adscripción de mujeres en el equipo mínimo de profesionales que prestará el servicio (fomento de la contratación femenina): 3 Mujeres.

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma al único licitador.

**Tercero.-** Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución al único licitador.

**Cuarto.-** El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores que son asesores tributarios y personal de administración es el VII Convenio colectivo estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales (BOE 11 de agosto de 2023).

En cuanto a los abogados del despacho, la empresa adjudicataria ha indicado que los mismos cuentan con una relación laboral especial, ya que, a día de hoy, no existe Convenio Colectivo propio para dicho personal.



Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia / San Sebastián, a 15 de noviembre de 2023.

---

Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarke de la Torre  
(Director General de nanoGUNE)